

PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

TEMA 1. INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO



Título Propio de Primer Ciclo en Detective Privado

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA: TEMA 1

Este tema se ha preparado a partir de la siguiente bibliografía básica recomendada en la asignatura:

- ❖ Manzanero, A.L. (2008). Breve historia de la Psicología del Testimonio. En A.L. Manzanero. *Psicología del Testimonio*. Madrid: Psicología Pirámide.
- ❖ [Rol del psicólogo en el ámbito jurídico](#) (2002). Instituto español de agresión y familia.
- ❖ Urra, J. (2002). *Tratado de Psicología Forense*. Madrid: Siglo XXI de España editores.

ÍNDICE

- Antecedentes históricos de la psicología del testimonio.
- Psicología de la memoria.
- La memoria de testigos en el marco de la Psicología Jurídica.
- La figura del experto: Psicólogo Forense.
- Áreas de investigación e intervención en la Psicología Jurídica.
- Psicología del Testimonio.

ANTECEDENTES DE LA PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

Los antecedentes de la Psicología del Testimonio se remontan al origen del **Derecho**.

Marbe (discípulo de Wundt) es el primero de quien se tiene constancia que intervino en un juicio en 1892, como **testigo experto**, para informar acerca del tiempo de reacción en un caso de accidente de tren.

Schrenk-Notzing en 1896 intervino en un caso de homicidio, para informar sobre el efecto de la publicidad previa a un juicio.

Catell (1893) figura como el primero en investigar sobre la **exactitud de las declaraciones** de los testigos en EEUU.

En Europa, el austríaco **Gross (1897) publica el libro "Kriminalpsychologie"** destinado en gran parte al testimonio.

ANTECEDENTES DE LA PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

A finales del S.XIX y principios de S.XX surge la investigación sobre este tema, interesándose por la seguridad de los relatos y por la seguridad que las personas tiene en su propia memoria (exactitud de la memoria).

Destacando:



- ✓ **Binet (1897)**, puso de manifiesto la falta de exactitud del recuerdo y los efectos de la sugestión de la memoria **visual**. Publicó en 1900 el libro titulado "La suggestibilité" en el que se recogen los primeros trabajos aplicados sobre la Psicología del testimonio.



- ✓ **Münsterberg (1908)**, señaló la necesidad de una reforma legal basada en la experimentación científica. Publicó el primer manual específico sobre Psicología del testimonio titulado "On the Witness Stand" (1908).

ANTECEDENTES DE LA PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

Stern (1910, 1939), editó la primera revista especializada en el área titulada **“Beitrage zur Psychologie der Aussage”**.

Analizó los errores cometidos por niños en el recuerdo libre y en los interrogatorios:

- ✓ En el interrogatorio encontró más errores de comisión (afirmaciones sobre la ocurrencia de algo no observado).
- ✓ En el recuerdo libre eran importantes los errores de omisión (no recordar un aspecto de un suceso).

Lombroso, (1905) sería el primero en publicar un estudio sobre la psicología del testimonio y el proceso penal, titulado *“La psicologia dei testimoni nei processi penali”*.

En la segunda década del S.XX, en España, **Francisco Santamaría** realizó el primer trabajo experimental sobre la exactitud de la memoria de los testigos, titulado **“Psicología del Testigo”**.

ANTECEDENTES DE LA PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

En **1921 en EEUU se realiza el primer peritaje** conocido sobre credibilidad de un menor víctima de agresión sexual.

Este espectacular **crecimiento** de la Psicología del Testimonio durante estas **primeras décadas del S.XX** dio lugar a la publicación de numerosas monografías y revistas especializadas y a la participación de especialistas como testigos expertos y peritos forenses. Este crecimiento irá decayendo a final de los años 30 hasta los años 70.

El hito principal de la **crisis de la Psicología del Testimonio** será:

- ✓ El auge del conductismo, desde un punto de vista teórico-experimental.
- ✓ La Segunda Guerra Mundial.

ANTECEDENTES DE LA PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

Desde los 40 hasta los 70 la identificación de personas se convirtió en el tema principal de estudio dentro de esta disciplina.

La importancia de la Psicología del Testimonio en las tres últimas décadas del S.XX vino de la mano de la **psicología cognitiva** en el marco de los **paradigmas del procesamiento de la información**, cobrando importancia los estudios sobre la memoria.

Durante los años 80 se produjo un **gran auge de la Psicología del Testimonio**. En este periodo se publicaron numerosos trabajos sobre el tema y se crearon asociaciones y comités académicos y profesionales.

ANTECEDENTES DE LA PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

Los años 90 suponen la consolidación de los trabajos en psicología del testimonio con la creación de asociaciones internacionales como:

“European Association of Psychology and Law”, fundada en 1992.



Se produjo la inclusión de “Psicología del Testimonio” como área relevante en congresos y reuniones científicas.

Los testigos Expertos, especialistas en psicología del testimonio, comienzan a participar de forma cada vez más usual en los juicios, asesorando a los tribunales sobre el funcionamiento de los procesos cognitivos y su implicación en las declaraciones de los testigos para facilitar la valoración de las pruebas a los magistrados y jurados, y realizando peritajes fundamentalmente en el campo de:

- ✓ La credibilidad de los testimonios.
- ✓ Pruebas de identificación en ruedas de reconocimiento.

ANTECEDENTES DE LA PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

La introducción en **España** de la **psicología cognitiva** (De Vega, 1984) y en concreto de la psicología de la memoria, da sus frutos en el terreno aplicado, y progresivamente los investigadores españoles se irán interesando por la psicología del testimonio.

Dos universidades españolas serán pioneras:

- ✓ Universidad Autónoma de Madrid, con el equipo de M. Diges (Manzanero, Mira y Pérez-Mata).
- ✓ Universidad de La Laguna, con el equipo de M.L. Alonso- Quecuty (Campos y Hernández- Fernaud).

Otros grupos de investigación españoles se han incorporado posteriormente al estudio del testimonio: Galicia (**Arece y Fariña**), País Vasco (**García- Bajos, Ibabe y Migueles**) y Salamanca (**Herrero y Masip**).

También cabría destacar los trabajos realizados por profesionales integrados en la administración de justicia sobre las **técnicas de credibilidad** de las declaraciones de **menores víctimas de agresiones sexuales**, como J.P. Juárez en Cataluña, J. Urra y B. Vázquez en Madrid).

ANTECEDENTES DE LA PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

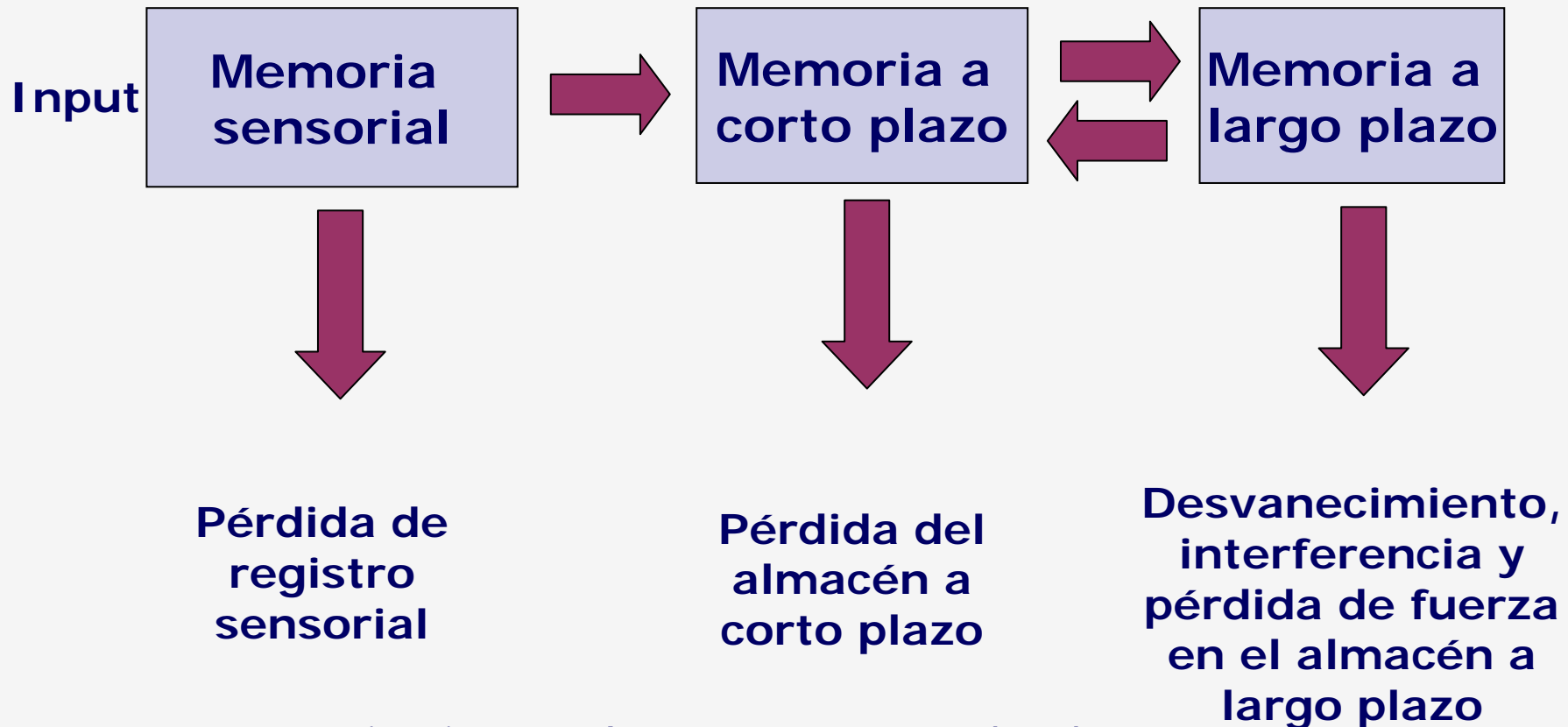
La **Psicología de la Memoria** es uno de los grandes campos de la psicología experimental.



Hermann Ebbinghaus, fue el gran pionero en el estudio experimental de la memoria humana a finales del S.XIX y principios de S.XX.

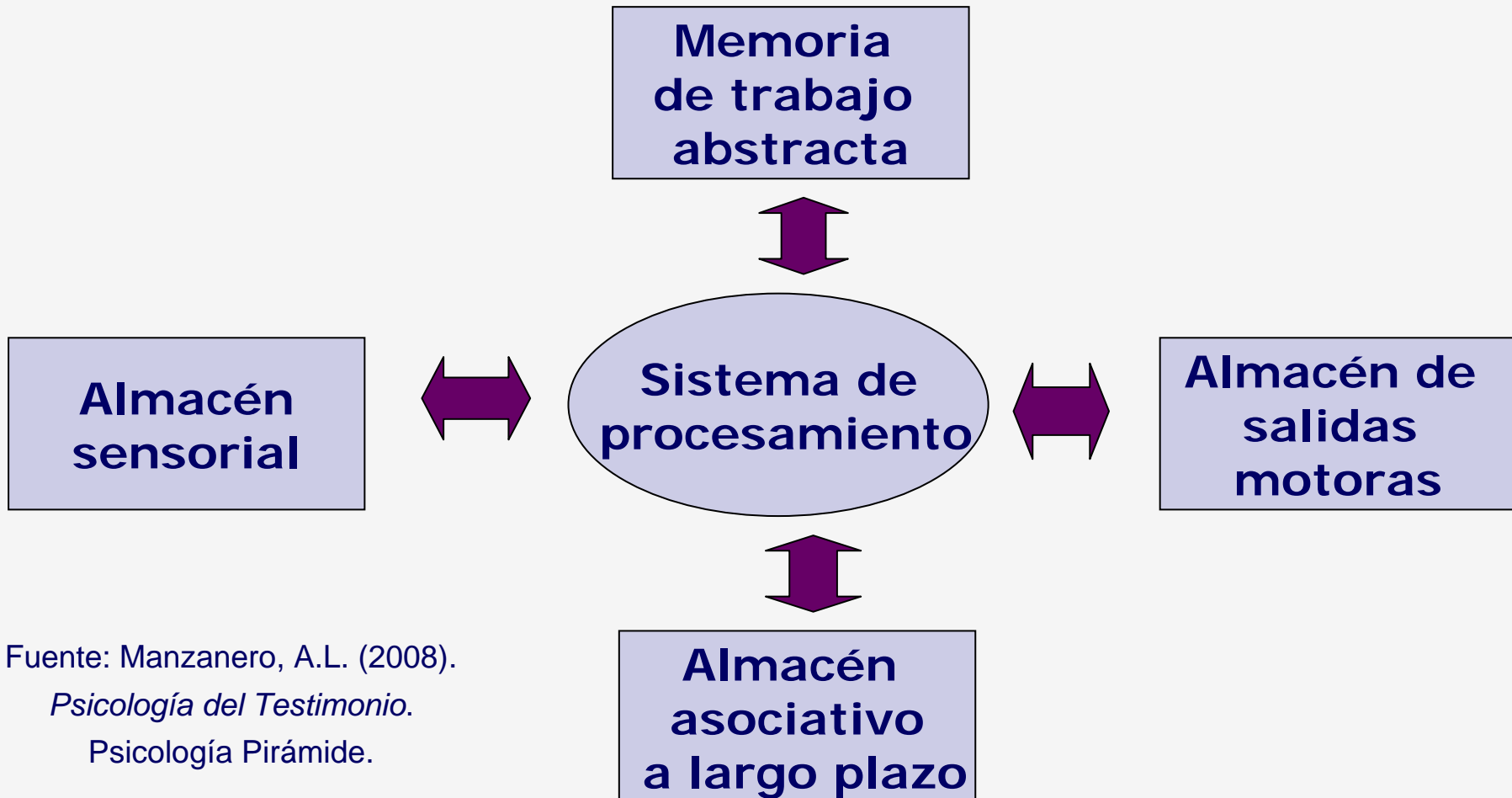
Hoy en día el estudio de la memoria trata de integrar los enfoques de laboratorio con los enfoques ecológicos.

Modelo Multialmacén de la Memoria (Atkinson y Shiffrin, 1968)



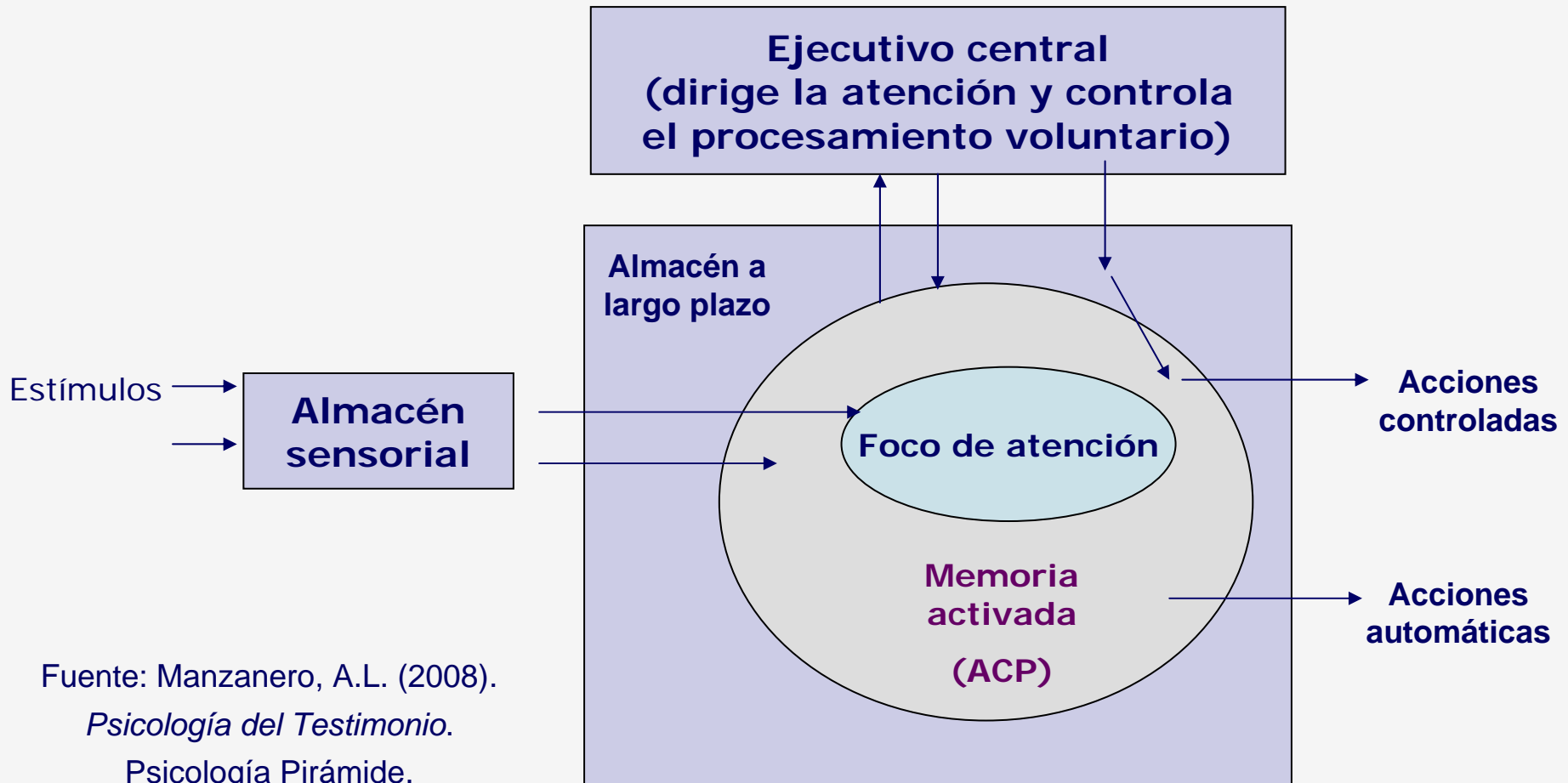
Fuente: Manzanero, A.L. (2008). *Psicología del Testimonio*. Psicología Pirámide.

Modelo de Memoria de Broadbent (1984)



Fuente: Manzanero, A.L. (2008).
Psicología del Testimonio.
Psicología Pirámide.

Modelo de memoria de Cowan (1988)



Fuente: Manzanero, A.L. (2008).
Psicología del Testimonio.
Psicología Pirámide.

TIPOS DE MEMORIA:

1. Memoria sensorial y percepción.

Las sensaciones son el punto de partida de la percepción, y la percepción es el primer paso hacia el recuerdo.

Aunque también hay recuerdos que no proceden de la percepción, denominados falsos recuerdos.

La **percepción** se define como el proceso mediante el cual dotamos de significado a las sensaciones. Entre los procesos básicos de la percepción están: la **detección, discriminación, reconocimiento e identificación.**

La memoria sensorial es un registro precategorial de la información de capacidad limitada y escasa duración.

Propone dos tipos de memoria sensorial:

- ✓ **Memoria icónica:** responsable del registro precategorial de la información visual.
- ✓ **Memoria ecoica:** responsable del registro precategorial de la información auditiva. El decaimiento de la memoria ecoica depende de las características físicas del estímulo: frecuencia y amplitud (tono o intensidad); y de su complejidad (tonos puros o compuestos).

2. Memoria a Corto Plazo:

La Memoria a Corto Plazo (MCP) sería un almacén de retención a corto plazo, pero lo que es más importante, se considera la responsable de los **procesos de codificación** de la información, aunque también de la recuperación, pues es en ella donde se activa la información procedente de la Memoria a Largo Plazo.

Hoy la Memoria a Corto Plazo es sinónimo de **memoria operativa**, considerándola como una memoria de trabajo o de múltiples componentes, relacionados con otros procesos cognitivos como el: Razonamiento, Comprensión y Aprendizaje.

■ Capacidad de la Memoria a Corto Plazo.

La MCP tiene una **capacidad limitada** para almacenar información. Esta capacidad depende de varios factores, como la modalidad del estímulo (auditivo o visual).

La curva de posición serial

Se recuerdan mejor los ítems que se presentan al principio de una lista, ***efecto de primacía***, y los que se presentan al final, ***efecto de recencia***, que el resto.

3. Procesos básicos en la Memoria a Largo Plazo.

La Memoria a Largo Plazo sería un almacenamiento de información relativamente **permanente y ilimitado** del sistema de la memoria.

Podemos hablar de dos tipos de MLP:

- **Memoria Procedimental:** Se refiere a las habilidades que se han practicado mucho y que, por lo tanto, son muy automáticas. Pueden ser:
 - Básicamente cognitivas: leer, escribir, etc.
 - O involucrar un componente motor: conducir, jugar al tenis, tocar el piano, escribir a máquina, etc.

- **Memoria declarativa:** Se refiere a nuestro conocimiento sobre el mundo, y se almacenan en ella dos tipos de contenidos:
 - La **Recuerdos Episódicos**: incluyen cualquier cosa que nos sucede, estos recuerdos vinculados a un tiempo y a un lugar.
 - La **Recuerdos Semánticos**: trabaja con información conceptual que tiene referencias cognitivas sobre hechos o sucesos genéricos y sobre conocimiento general.

Procesos Básicos en la MLP

1. **Codificación.** La información no se almacena tal y como la percibimos, sino que siempre es objeto de un proceso de selección de la información relevante, después de una interpretación que la dota de significado y por último de su integración en las estructuras previamente existentes.

La codificación hace a cada huella de memoria circunstancial y específica, de forma que pueden existir tantas como codificaciones diferentes se realicen. Esta especificidad viene determinada por la información contextual.

2. **Almacenamiento/ Retención.** El paso del tiempo es uno de los elementos clave en la fase de retención.

Destaca la recodificación que se define como los procesos u operaciones que tienen lugar después de la codificación de un suceso original y que provocan cambios en la huella de memoria.

Las propiedades funcionales de una huella de memoria se modifican debido a todo tipo de actividad mental.

La presentación múltiple de un mismo ítem en contextos diferentes dará lugar a la difusión de los elementos de la huella, ya que se encontrarán en diferentes representaciones.

3. **Recuperación.** No es siempre fácil ya que debe darse:

El sistema cognitivo debe estar predispuesto para la recuperación.

Debe presentarse un indicio de recuperación adecuado, es decir, la clave que facilita encontrar la información almacenada.

La recuperación dependerá de las distintas tareas de memoria, pudiendo distinguirse entre tareas:

- ✓ Explícitas o deliberadas.
- ✓ Implícitas o no-deliberadas.

Procesos de recuperación

Tulving (1983) distingue entre dos procesos diferentes que intervienen en las fases de la recuperación:

- En la memoria episódica, la fase inicial corresponde al **proceso de euforia**, una actividad constructiva y sinérgica que combina la información (episódica) de la huella y la información (semántica) del indicio.
- En la segunda fase, la información se hace accesible a la conciencia, dando lugar a la **experiencia de recuperación** que puede ser interna o externa.

Tulving (1983) denomina experiencia de recuperación a la conciencia subjetiva de la información eufórica de la persona que recuerda.

LA MEMORIA DE TESTIGOS EN EL MARCO DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA

- **El testigo es una figura procesal.**

En Derecho, el testigo es la persona que declara voluntariamente ante el tribunal sobre hechos que son relevantes para la resolución del caso sometido a su decisión, dicha declaración recibe el nombre de **testimonio**.

El testigo puede ser un testigo presencial o no presencial

- **Declaración del testigo y consecuencias legales**

Los testigos tienen que responder de una manera clara y precisa a las preguntas que se les hagan, fundamentando el porqué afirman los hechos aseverados.

- **Obtención de la información**

Desde el punto de vista psicológico se estudian los procesos de obtención (recuperación) de la información aportada por una persona acerca de un suceso.

LA FIGURA DEL EXPERTO: PSICÓLOGO FORENSE

- La psicología forense es una ciencia experimental que apoya y asesora a los jueces.

El objetivo de la psicología forense es dotar al proceso judicial de unos principios, unas técnicas y unos instrumentos psicológicos que permitan una valoración más objetiva de la conducta humana y ayude al juez a dictar sentencias más acordes con las demandas de los imputados.

- El trabajo del psicólogo forense como experto asesor en los procesos legales, es un trabajo clínico y diagnóstico en el que emite su juicio profesional acerca del estado mental de las personas implicadas de alguna manera en el proceso legal pertinente.

LA FIGURA DEL EXPERTO: PSICÓLOGO FORENSE

- El informe pericial elaborado por el psicólogo forense, constituye un documento escrito en el que el perito expone sus consideraciones y conclusiones sobre los hechos que han sido objeto de la pericia. En algunos casos, el/los peritos deberán ratificarlo verbalmente en presencia judicial y someterse a las aclaraciones de las partes.
- La labor como **peritos** está regulada en el campo civil en la Ley de Enjuiciamiento Civil **por los artículos 335 al 352**, y en el ámbito penal en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, **en los artículos 456 al 485**.
- Los peritos son profesionales dotadas de conocimientos especializados que suministran información u opinión fundada a los tribunales de justicia sobre los puntos litigiosos que son materia de su dictamen.

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA

– Investigación criminológica

En esta área las líneas generales de investigación han estado centradas en estudios como los de rasgos de personalidad y dentro de ellas las descritas por Eysenck; las escalas de Socialización y la Búsqueda de Sensaciones; las Variables Cognitivas, como la orientación, los valores, y las habilidades cognitivas de solución de problemas, etc.

– Psicología Policial y de las Fuerzas Armadas

Los temas que se abordan dentro de estas organizaciones son los de formación, selección, organización y relaciones con la comunidad.

– Servicios sociales

Desde 1987 tienen atribuidas todas las competencias referidas a la protección y tutela de los menores en situación de desamparo o peligro, promoviendo los expedientes relativos a Acogimiento y Adopción de Menores.

Así mismo tienen encomendada la labor de llevar a la práctica el Proyecto Educativo que el Juzgado de Menores haya estimado oportuno para los Menores de Reforma, cuyos expedientes tramita.

– Psicología Penitenciaria

Ha sido la pionera en este campo y comprende la actuación del psicólogo dentro de las instituciones penitenciarias desarrollando las labores de clasificación de los internos en módulos concretos, progresiones y regresiones de grado, estudio de la concesión de los permisos penitenciarios de salida, de los indultos, etc.

También se ocupan de la organización general del centro, estudiar el clima social, realizar tratamientos grupales e individuales, etc.

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA

– Mediación

La mediación es una alternativa a la forma tradicional de acudir a la justicia en busca de solución. La solución no viene dada del exterior, sino que la realizan las propias partes en conflicto con la ayuda de un tercero imparcial, el mediador, que trata de ayudarles para que éstas consigan acuerdos consensuados que les permitan una salida pacífica a la situación conflictiva.

La base de esta técnica está en una manera de entender las relaciones individuo-sociedad distinta, sustentada por la autodeterminación y la responsabilidad que conducen a un comportamiento cooperativo y pacífico.

En la actualidad, esta técnica se utiliza en conflictos diversos: laborales, penales, civiles, comerciales, administrativos, intervención policial, toma de decisiones en organizaciones, etc. En España, la mediación se ha desarrollado en el ámbito familiar fundamentalmente.

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA

– Victimología:

La víctima queda desamparada ante las consecuencias del daño causado, reclamándose la necesidad de promover programas de asistencia y compensación a las víctimas.

Las funciones del psicólogo en este área serían la atención, evaluación, tratamiento y seguimiento de víctimas en sus diferentes grados; y el estudio, planificación y prevención en grupos de riesgo y campañas divulgativas a la población general.

- Estudios académicos: Psicología Judicial (Testimonio y Jurado):

En la aplicación de la Psicología Judicial el psicólogo trabaja en la valoración de los jurados, así como investigando los procesos de toma de decisión, influencia social, etc.

Los campos de la Psicología Experimental y la Psicología Social intentan determinar la calidad (exactitud y credibilidad) de los testimonios que sobre los delitos, accidentes o sucesos cotidianos, prestan los testigos presenciales.

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Campos de actuación de la Psicología aplicada a los tribunales: Psicólogo Forense:

PSICOLOGÍA FORENSE PARA DERECHO DE FAMILIA:

- ✓ Guarda y Custodia de los menores (capacidad de los cónyuges).
- ✓ Establecer régimen de visitas y seguimiento del mismo.
- ✓ Adopción y tutela de menores.
- ✓ Efecto psicológico de la separación o el divorcio.
- ✓ Procesos de nulidad. Privación Patria Potestad.

PSICOLOGÍA FORENSE PARA DERECHO CIVIL:

- ✓ Incapacitaciones legales.
- ✓ Internamientos psiquiátricos voluntarios e involuntarios.
- ✓ Capacidad testamentaria e impugnación de testamentos.
- ✓ Valoración de secuelas psicológicas.

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA

PSICOLOGÍA FORENSE PARA DERECHO PENAL:

- ✓ Valoración de la imputabilidad.
- ✓ Trastornos psicopatológicos.
- ✓ Toxicomanías.
- ✓ Agresiones sexuales.
- ✓ Personalidad criminal.
- ✓ Daño moral y secuelas psicológicas.
- ✓ Situaciones de maltrato.



PSICOLOGÍA FORENSE PARA DERECHO LABORAL:

- ✓ Accidentes laborales.
- ✓ Psicopatologías laborales (burnout).
- ✓ Situaciones de acoso (mobbing).
- ✓ Incapacidad laboral.

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA

PSICOLOGÍA FORENSE PARA MENORES:

- ✓ Credibilidad de testimonio.
- ✓ Estado psicológico.
- ✓ Evaluación maltrato psicológico.
- ✓ Medidas alternativas a la prisión y su cumplimiento.



PSICOLOGÍA FORENSE PARA ASESORAMIENTO A PROFESIONALES DEL DERECHO:

- ✓ Reconstrucción de la demanda pericial.
- ✓ Medios de prueba a solicitar.
- ✓ Asesoramiento en la selección del jurado.
- ✓ Procesos intervinientes en la identificación.

PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

Un testimonio o una declaración es un relato de memoria que un testigo realiza sobre los hechos previamente presentados.

La **Psicología del Testimonio** es una de las más directas aplicaciones de la psicología experimental al sistema de justicia, la persona que pretenda valorar un testimonio debe conocer:

- ✓ Las principales **teorías de la memoria** como aspectos esenciales de los procesos de codificación, almacenamiento-retención y recuperación.
- ✓ Debe conocer las investigaciones que muestran qué factores y de qué forma afectan a la memoria y en concreto a la memoria de testigos.

La **Psicología Forense Experimental** y la **Psicología Cognitiva** se encargan de estos conocimientos.

El psicólogo experto en testimonio deberá deshacer los tópicos erróneos de la psicología popular relacionados con la memoria y promover la correcta actuación en la obtención de declaraciones y pruebas de identificación de personas.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA: TEMA 1

Este tema se ha preparado a partir de los siguiente bibliografía básica:

- ❖ Manzanero, A.L. (2008). Breve historia de la Psicología del Testimonio. En A.L. Manzanero. *Psicología del Testimonio*. Madrid: Psicología Pirámide.
- ❖ [Rol del psicólogo en el ámbito jurídico](#) (2002). Instituto español de agresión y familia.
- ❖ Urra, J. (2002). *Tratado de Psicología Forense*. Siglo XXI de España editores.